

Entidades sociales y mundo académico trasladan al Parlament de Catalunya una propuesta de ley para hacer frente al sinhogarismo

- La iniciativa, cuyo objetivo es erradicar tres manifestaciones del sinhogarismo que no están reguladas, es una propuesta sin precedentes y pionera en el conjunto de Europa
- La propuesta de ley entrará a trámite con el apoyo de la mayoría de grupos parlamentarios (Socialista y Units per Avançar, Esquerra Republicana, Junts per Catalunya, Candidatura d'Unitat Popular - Un Nou Cicle per Guanyar, En Comú Podem, Ciutadans y el Grup Mixt)

Barcelona, 25 de enero de 2022 – Esta mañana, Assís Centre d'Acol·lida, Arrels Fundació, Càritas Catalunya, la Comunitat de Sant'Egidio y Sant Joan de Déu Serveis Socials **han presentado en el Parlament de Catalunya una propuesta de ley para hacer frente al sinhogarismo de manera urgente**

El texto legal ha sido impulsado y dirigido por Antoni Milian i Massana, catedrático de derecho administrativo de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con la colaboración de Vicenç Aguado i Cudolà, catedrático de derecho administrativo de la Universitat de Barcelona (UB), Lídia Pitarch, profesora y doctora en Seguridad Humana y Derecho Global (UAB) y de Raquel Prado y Almudena González, profesoras de derecho administrativo (UB).

La Propuesta de texto legal de medidas transitorias y urgentes para hacer frente y erradicar el sinhogarismo ha entrado por registro en el Parlament de Catalunya como proposición de ley firmada por la mayoría de los partidos del arco parlamentario (grupos parlamentarios Socialista i Units per Avançar, Esquerra Republicana, Junts per Catalunya, Candidatura d'Unitat Popular - Un Nou Cicle per Guanyar, En Comú Podem, Ciutadans i el Grupo Mixto), con el fin de que sea discutida y aprobada. Además, el texto cuenta con el apoyo de 35 entidades de primer, segundo y tercer nivel del ámbito social y de 5 colegios profesionales.

La ley se dirige especialmente a dar una respuesta a aquellas personas que sufren una situación de sinhogarismo más crónico, más duro, aquel que nos interpela por su crudeza. Por este motivo el texto elaborado pretende hacer frente a las situaciones que se corresponden con las tres primeras subcategorías operativas de la clasificación europea ETHOS. Concretamente, se trata de las personas que en Catalunya viven en la calle, que pasan la noche en recursos nocturnos o viven en equipamientos específicos para personas sin hogar. Esta elección da respuesta a las situaciones más graves, permitiendo un tratamiento legal homogéneo e integral de la problemática. **En 2016 se estimaba que cerca de 10.000 personas vivían en situación de sin hogar (subcategorías ETHOS 1,2 y 3). En concreto, 2.855 vivían en un espacio público o a la intemperie, 4.120 pernoctaban en un albergue, forzadas a pasar el resto del día en un espacio público, y 2.982 vivían en centros o albergues para personas sin hogar o alojamientos temporales. Las entidades promotoras de la iniciativa consideran que la cifra ha aumentado exponencialmente durante estos seis años, estimando que 18.000 personas se encuentran actualmente en esta situación (un 80% más con relación al año 2016). Hoy, las cinco entidades promotoras de la iniciativa ofrecen casi 3600 plazas residenciales.**

CONTACTES DE PREMSA



El objetivo de esta propuesta de texto legal es **poner fin a la situación que viven las personas que duermen en las calles de pueblos y ciudades de Catalunya, logrando la protección, promoción y emancipación plena de las personas sin hogar, así como regular por ley las actuaciones y servicios que las administraciones públicas catalanas deberían llevar a cabo para garantizar los derechos de las personas sin hogar.**

En nombre de las entidades promotoras Jaume Castro, responsable de la Comunitat de Sant'Egdió en Barcelona, ha contextualizado la propuesta de ley. Castro, ha señalado que la ley "ha sido posible gracias a una sinergia exitosa entre sociedad civil, instituciones y mundo académico". Castro ha señalado que **"las personas sin hogar son las más olvidadas de la sociedad"** y que esta ley "constituye un marco general con soluciones concretas para asegurar la dignidad y la humanidad del trato de estas personas". El resultado de la ley ha sido un cuerpo legislativo integral y riguroso. "Una ley pionera en el contexto legislativo europeo y puede constituir un nuevo fundamento en la vertebración del estado del bienestar". Mientras empezamos a ver el fin de la pandemia, Castro ha señalado que la ley **"es importante para abrir un tiempo nuevo, ya que, si repensamos la sociedad a partir de los últimos, podremos afrontar los problemas de todos"**.

Ha proseguido la intervención, en nombre de las entidades, Salvador Maneu, director de Sant Joan de Déu Serveis Social de Barcelona, destacando que **el sinhogarismo es una realidad compleja que solo se puede abordar desde la suma de esfuerzos, y la voluntad colectiva de ponerle fin.** "Estamos confiados en que esta será la ley de la legislatura", ha afirmado, destacando que desde un punto de vista económico es una ley que no requiere un gran gasto, y que tendrá un retorno social muy elevado. Maneu ha subrayado que la redacción de la ley ha supuesto "una alianza inédita del mundo académico y del tercer sector social" y "hay que dar valor a la suma de complicidades hasta llegar hoy al Parlament de Catalunya". En el transcurso de los últimos tres años se han buscado adhesiones y complicidades para que esta proposición de ley cuente con un amplio apoyo del tercer sector social, colegios profesionales y entidades municipalistas. "Llegamos hoy aquí habiéndonos reunido y escuchado a todos los partidos políticos y diversas consejerías y direcciones generales".

Por su parte, Antoni Milian Massana, catedrático de Derecho administrativo de la Universitat Autònoma de Barcelona ha subrayado las características de la ley. "La creación de la figura del espacio residencial digno - ha asegurado Milian- permitiría erradicar la situación de las personas que viven en la calle incorporando este Servicio como una prestación garantizada en la Cartera de servicios sociales". La Propuesta consiste en una ley que conecta con la ley del derecho a la vivienda, pero no es una ley de vivienda. Para el catedrático **"tramitar y aprobar un texto encaminado a erradicar el sinhogarismo más crónico, es hoy un deber moral urgente e inaplazable"**. Y ha terminado su exposición parafraseando unas palabras de Martin Luther King, diciendo que el sinhogarismo **"no solo corroe a las personas [...] que lo sufren [...], sino que también corroe moralmente a toda la sociedad que lo tolera."**

Espacios residenciales, empadronamiento y acceso a servicios básicos en Catalunya

La propuesta de texto legal es una novedad en el contexto legislativo europeo, puesto que introduce el fundamento de derecho para asegurar la dignidad de las personas sin hogar. En concreto, **añade el concepto de espacio residencial digno** para todas las personas que se encuentran en las tres primeras

CONTACTES DE PREMSA

Jordi Julià: jjulia@caritas.barcelona / 607 024 183
Marta Tello: marta.tello@sjd.es / 671 100 225
Sandra Oriol: comunicacio@assis.cat / 639 276 055

Mariana Cantero: comunicacio@arrelsfundacio.org / 654 312 958
Meritxell Tellez (Sant'Egdió): meritxelltellez@gmail.com / 699 882 233



subcategorías operativas de la clasificación europea ETHOS, garantizando en el plazo de dos años el derecho a disponer de un espacio residencial digno o una vivienda autónoma. Salvador Busquets, director de Càritas Diocesana de Barcelona, ha afirmado que la ley **vela por la obligación del empadronamiento en todos los municipios - aunque la persona viva en la calle -, garantizando el acceso al sistema público de servicios sociales**, asistencia sanitaria y fomentando el ejercicio del derecho a la prestación de la renta garantizada de ciudadanía o a ser beneficiarias del ingreso mínimo vital. **Una propuesta que pone de relieve la importancia de establecer una equidad territorial, y que actualmente no se da.**

Por su parte, Ferran Busquets, director de Arrels, ha apuntado que la ley establece la **obligación de realizar recuentos y encuestas en los municipios de Catalunya con más de 50.000 habitantes, para dimensionar** la problemática del sinhogarismo y elaborar un mapa del sinhogarismo en Catalunya. Asimismo, contar con equipos de calle interdisciplinares; el derecho a centros de baja exigencia y servicios básicos de higiene y consigna donde guardar las pertenencias; la prohibición explícita de que las ordenanzas municipales tipifiquen como infracción administrativa la práctica de la mendicidad, la protección de los datos de carácter personal; el derecho al espacio público y la perspectiva de género en los recursos y la atención social son algunas de las actuaciones y servicios que recoge la propuesta de ley y que se ponen sobre la mesa de las administraciones públicas.

Por último, Jesús Ruiz, director de ASSÍS Centre d'Acollida ha pedido fomentar la colaboración entre las diferentes administraciones, así como **tener en cuenta la preexistencia de otros modos de sinhogarismo invisibilizados, como es el caso del sinhogarismo femenino**, que pone de relieve la necesidad de formas de intervención específicas. “Los planes de actuación municipal deben prever las necesidades que requiera en cada caso la perspectiva de género, inclusive el hecho de tener que disponer, en el caso de las mujeres, de espacios adecuados o diferenciados que les permitan poder reconstruir su proyecto vital, y que garanticen la intimidad y el desarrollo personal”, ha afirmado.

Las entidades promotoras

Arrels

Somos una entidad que, desde 1987, atendemos y orientamos a las personas sin hogar que viven en las calles de Barcelona. Ofrecemos atención social a las personas afectadas por el sinhogarismo, sensibilizamos a la ciudadanía e incidimos en las administraciones y la sociedad civil.

Assis Centre d'Acollida

ASSÍS es una entidad social que, desde 2001, trabaja para garantizar los derechos de todas las personas sin hogar, y en especial a las mujeres que viven en esta circunstancia. Para ello, desarrolla programas dirigidos a atender las necesidades de las personas en situación de exclusión: vivienda digna, formación e inserción sociolaboral, salud, y cobertura de las necesidades básicas, entre otros.

Càritas Catalunya

Càritas Catalunya se creó en 1992 y está formada por las diez Càritas diocesanas con sede en Catalunya. Nuestro objetivo principal es la ayuda al desarrollo integral de todas las personas que se encuentran en situación de fragilidad social.

Comunitat de Sant'Egidio Barcelona

Sant'Egidio es un “sujeto internacional”, una comunidad cristiana que nació en Roma en 1968 al día siguiente del Concilio Vaticano II, conocido por su trabajo con los más pobres y en situaciones de gran pobreza en todo el mundo. Con el paso de los años se ha convertido en una fraternidad de comunidades arraigadas en más de 75 países del mundo. La solidaridad en favor de las personas desfavorecidas y el servicio a las personas más frágiles y con escasos recursos es vivida como un servicio voluntario y gratuito. La amistad con todos, pero sobre todo con los más pobres, caracteriza su servicio.

Sant Joan de Déu Serveis Socials Barcelona

En Sant Joan de Déu Serveis Socials, desde 1979 creamos oportunidades para que personas y familias que no tienen hogar puedan vivir con

CONTACTES DE PREMSA

Jordi Julià: jjulia@caritas.barcelona / 607 024 183
Marta Tello: marta.tello@sjd.es / 671 100 225
Sandra Oriol: comunicacio@assis.cat / 639 276 055

Mariana Cantero: comunicacio@arrelsfundacio.org / 654 312 958
Meritxell Tellez (Sant'Egidio): meritxelltellez@gmail.com / 699 882 233

NOTA DE PREMSA



dignidad, con un compromiso de acompañarlas de forma integral y contribuir así a una sociedad más justa. Para ello contamos con una red de pisos de inclusión, tres centros residenciales para atender situaciones diversas y un centro diurno; y trabajamos con alianza con otras entidades y administraciones.

CONTACTES DE PREMSA

Jordi Julià: jjulia@caritas.barcelona / 607 024 183
Marta Tello: marta.tello@sjd.es / 671 100 225
Sandra Oriol: comunicacio@assis.cat / 639 276 055

Mariana Cantero: comunicacio@arrelsfundacio.org / 654 312 958
Meritxell Tellez (Sant'Egidio): meritxelltellez@gmail.com / 699 882 233